



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA

"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 483-2018-A-MPP

Picota, 31 de Diciembre del 2018

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA:

VISTO:

La Carta de fecha 03 de Diciembre del 2018.

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son Órganos de Gobierno Local con personería jurídica de derecho público y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, de conformidad con el Art. 191 y 194 de la Constitución Política del Estado.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°031-2018-A-MPP, de fecha 01 de marzo del 2018, se designa el cargo de Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Picota, al Eco. Essari Alejandro Plasencia Culqui.

Que, mediante Carta del visto el antes citado funcionario renuncia a su cargo de Gerente Municipal, agradeciendo por anticipado la oportunidad y la confianza brindada a su persona.

Que, de conformidad a lo establecido en el Art. 77 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público, aprobado con Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente en la misma o diferente entidad en este último caso se requiere del conocimiento previo de la entidad de origen y del consentimiento del servidor. Si el designado es un servidor de carrera, al término de la designación reasume funciones del grupo ocupacional y nivel de carrera que le corresponda en la entidad de origen. En caso de no pertenecer a la carrera concluye su relación con el Estado.

Que, en ejercicio de las atribuciones conferidas por el Art. 20 Inc. 6 de la Ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades, concordante con el Art. 14, Numeral 06 del Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Provincial de Picota;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO la designación del Eco. ESSARI ALEJANDRO PLASENCIA CULQUI, como Gerente Municipal de la Municipalidad Provincial de Picota; a partir de la fecha de emisión del presente dispositivo legal; dándole las gracias por los servicios prestados a la entidad.

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR a Gerencia de Administración y Finanzas y a la Unidad de Recursos Humanos, la ejecución de los beneficios que le pudiera corresponder conforme a ley.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación y distribución de la presente resolución a los órganos respectivos y a la interesada.

POR LO TANTO:

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PICOTA
Lic. Víctor Sidorio Pérez Saavedra
ALCALDE

c./c
Archivo